

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 71

Martes 26 de marzo de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTOS

Incluido definitivamente en la Re-fundición General de esta provincia la Fundación benéfica denominada "Hospital de Capillas" y no encontrándose título alguno fundacional, testamento o escrito alguno que haga referencia a sus fines creacionales, se concede por el presente edicto un plazo de treinta días para que los interesados que se puedan considerar perjudicados en sus derechos comparezcan en el expediente, a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 22 de marzo de 1963.—
El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.006

Incluido definitivamente en la Re-fundición General de esta provincia la Fundación benéfica denominada "Beneficencia de Tordehumos" y no encontrándose título alguno fundacional, testamento o escrito alguno que haga referencia a sus fines creacionales, se concede por el presente edicto un plazo de treinta días para que los interesados que se puedan considerar perjudicados en sus derechos comparezcan en el expediente,

a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 22 de marzo de 1963.—
El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.005

Incluido definitivamente en la Re-fundición General de esta provincia la Fundación benéfica denominada "Hospital de San Andrés" y no encontrándose título alguno fundacional, testamento o escrito alguno que haga referencia a sus fines creacionales, se concede por el presente edicto un plazo de treinta días para que los interesados que se puedan considerar perjudicados en sus derechos comparezcan en el expediente, a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 22 de marzo de 1963.—
El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.004

Jefatura de Obras Públicas

Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria

ANUNCIO

Relación de vehículos, maquinaria y material de desecho que se subastan en esta Jefatura.

Lote número 1. Un automóvil turismo "Ford-Vedette", de 18 HP., bien calzado y en marcha; en 30.000 pesetas.

Lote número 2. Un automóvil tu-

risimo "Seat-1.400" de 10 HP., calzado y en marcha; en 35.000 pesetas.

Lote número 3. Una apisonadora de gasolina, inútil, número 0053, con peso aproximado de 12 toneladas; en 45.000 pesetas.

Lote número 4. Un chasis de autotanque "Hispano Suiza", tipo 40/50, de 28 HP., sin instalación de alumbrado; en 10.000 pesetas.

Lote número 5. Un camión 3 HC, de 31 HP., calzado y en marcha; en 15.000 pesetas.

Lote número 6. Un camión "Borgward", inútil, de 27 HP., calzado; en 10.000 pesetas.

Lote número 7. 35 cubiertas nuevas, medidas 700/20 a 4,00/19; en 25.000 pesetas.

Lote número 8. Chatarra de cubiertas y cámaras, con peso aproximado de 1.100 kilogramos; en 1.000 pesetas.

Lote número 9. Una barcaza número 5 y 36 ventanales circulares; en 16.000 pesetas.

Lote número 10. Una barcaza número 8; en 16.000 pesetas.

Lote número 11. Una barcaza, letra B, y 23 amarras para barcos, hierro fundido; en 28.000 pesetas.

Lote número 12. Una barcaza letra C; en 28.000 pesetas.

Lote número 13. Una barcaza, letra E; en 28.000 pesetas.

Lote número 14. Una barcaza, letra F; en 28.000 pesetas.

Lote número 15. Una barcaza, número 12, con motor, y 8 maniobras para guiar barcasas; en 28.000 pesetas.

Lote número 16. Una barcaza, nú-

mero 15, con motor; en 28.000 pesetas.

Lote número 17. Una barcaza, número 16, con motor; en 28.000 pesetas.

Lote número 18. Una barcaza, número 17, con motor; en 28.000 pesetas.

Lote número 19. Una barcaza, número 11; en 27.000 pesetas.

Lote número 20. Un barco; en 10.000 pesetas.

Lote número 21. Una barcaza, letra A; en 28.000 pesetas.

Lote número 22. Una barcaza, letra D; en 28.000 pesetas.

Lote número 23. Una barcaza, número 9; en 16.000 pesetas.

Podrán examinarse los lotes números 1 al 8, en el Parque de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid; los lotes números 9 al 20, en la dársena de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid; los lotes números 21 y 22 en Serrón-Grijota (Palencia), y el lote número 23 en Callahorra de Rivas (Palencia).

La subasta se realizará el día 20 de abril de 1963, a las doce horas, en el local de esta Jefatura, admitiendo proposiciones en instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Junta Provincial para la subasta de material de obras públicas, hasta las doce horas del día 19 de abril de 1963.

Las condiciones de la subasta están a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, calle del Salvador, número 6, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de Duero (Servicio del Canal de Castilla), Muro, número 5, todos los días laborables de doce a una.

El importe de los anuncios de esta subasta, será abonado a prorrato por los adjudicatarios.

Valladolid, 26 de marzo de 1963.—El ingeniero jefe presidente de la Junta provincial, Antonio Martínez.

→ 1.031—697

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero pasado, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para contratar, mediante concurso, la instalación del alumbrado público

en la Avenida del Generalísimo Franco.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Valladolid, 20 de marzo de 1963.—El alcalde accidental, Amancio Bayón.

982

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar a concurso el suministro e instalación de 500 papeleras en las vías públicas de la ciudad, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones se halla expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 21 de marzo de 1963.—El alcalde accidental, Amancio Bayón Cantalapiedra.

1.020

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Gabriel Ubeda Herrarte, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta de materiales de construcción en Huelgas, 50, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de marzo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.032—698

BERRUECES DE CAMPOS

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Berrueces de Campos, 20 de marzo de 1963.—El alcalde (ilegible).

986—699

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cubillas de Santa Marta, 15 de marzo de 1963.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

1.013—700

MONTEMAYOR DE PILILLA

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la sexta subasta del aprovechamiento de resinas de 37.171 pinos a vida y 4.934 pinos a muerte, del monte de Propios de este Ayuntamiento, denominado "Llano de la Pililla", bajo el tipo de licitación de 721.695,05 pesetas.

A esta subasta podrán concurrir todos los fabricantes de resinas cualquiera que sea la comarca a que pertenezcan, y que estén en posesión del certificado industrial.

Las proposiciones para optar a la subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Montemayor de Pililla, 21 de marzo de 1963.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

988—701

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de

las obras de pavimentación y adquisición de un inmueble-solar para servicios municipales, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 14 de marzo de 1963.—El alcalde (ilegible).

928—702

MUCIENTES

El Ayuntamiento acuerda sacar a pública subasta el arrendamiento del aprovechamiento de hierbas o pastos de estos Propios, denominado "Prado de la Villa", de 35 hectáreas, 49 áreas y 9 centiáreas, bajo las condiciones fijadas en el oportuno pliego, aprobado por esta Corporación, y que a continuación se resumen:

El tipo de licitación será de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas cada año, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

El plazo de duración del arrendamiento será de ocho (8) años, a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

Todo licitador deberá constituir previamente el depósito del 5 por 100 del precio de tasación, o sea seis mil doscientas cincuenta (6.250) pesetas como fianza provisional, en la Depositaria de este Ayuntamiento. La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos, conteniendo las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante diez días, también hábiles, en las horas de oficina. Se entregarán cerrados y podrán ser lacrados y precintados, acompañándose el resguardo del depósito.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Mucientes, 22 de marzo de 1963.—El alcalde, Donato Saravia.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de los pastos del "Prado de la Villa", de estos Propios de Mucientes, se compromete aceptar en un todo dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas... (en letra) por el aprovechamiento mencionado por cada año, manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente)

1.001—703

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta que se celebrará para el aprovechamiento de los pastos del "Prado de Abajo" y "Glorieta", de estos Propios, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Quintanilla de Trigueros, 20 de marzo de 1963.—El alcalde, Adrián Pérez Alonso.

987—704

TIEDRA

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, aprobado en 1958, para la obra de construcción de lavadero público, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con los documentos que la justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 22 de marzo de 1963.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

1.003—705

VILLALBARBA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1962, se hallan expuestas

al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalbarba, 15 de marzo de 1963. El alcalde, Gonzalo Fradejas.

935—706

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 114 de 1962, de la Secretaría de Sala del que suscribe, referente a los autos a que se hará mención, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. En los autos de juicio especial de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de los de esta capital, seguidos entre partes, de la una, como demandante apelada, por doña Abundia Hernández Hernández, mayor de edad, viuda, peluquera y vecina de Valladolid, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer y defendida por el letrado don Jesús Parra Bustal, y de la otra, como demandados, por don Benjamín Encabo Puerta, mayor de edad, contratista y vecino de esta capital, éste en el concepto de apelante, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el letrado don Daniel Zuluaga Rodríguez de Cela, y también como demandado y apelado por don Eusebio Rodríguez Fernández Vila, mayor de edad, abogado y domiciliado en esta ciudad, como presidente del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica Castilla, S. A.», sobre ejercicio de derecho de retorno a la casa número 31 de la calle de Santiago, de esta capital; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el expresado demandado don Benjamín Encabo Puerta, contra la sentencia que con fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad, con fecha catorce de junio último en cuanto

estima la demanda formulada por doña Abundia Hernández Hernández, contra don Benjamín Encabo Puerta, y en su lugar debemos declarar y declaramos la desestimación de dicha demanda, de la que absolvemos a mencionado demandado, e imponemos a la demandante doña Abundia Hernández Hernández, las costas causadas en primera instancia por don Benjamín Encabo. Confirmamos en los demás el fallo recurrido, sin hacer especial imposición de costas en este recurso. Y dígase al funcionario que incurrió en la omisión apuntada en esta sentencia, cuide en lo sucesivo de evitarla. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y de la que en su caso y por la incomparecencia ante esta superioridad del demandado don Eusebio Rodríguez Fernández Vila, será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día y leída y notificada a las partes en el siguiente y en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Humanes López.

979—707

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 53 de 1963, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Asociación de Exportadores de Patatas, S. A.», domiciliada en Valencia, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Eduardo Pérez Milá y Zarandieta; y de la otra, como demandado, don Cirilio del Olmo Sastre, mayor de edad, labrador y vecino de La Parrilla, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Cirilio del Olmo Sastre, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatro mil ciento veinte pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas de procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.

980—708

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 385 de 1962, por Ley de 9 de mayo de 1950, para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación de costas causadas en expresada causa, a las que ha sido condenado a su pago el penado Crispín Rodríguez Cristóbal, y en providencia del día de la fecha, he acordado sacar en pública subasta y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados:

Una motocicleta, marca «Lube», matrícula VA-10.079, de color rojo, el cual se encuentra en estado de funcionamiento y en medio uso.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez del próximo mes de abril, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores haber depositado en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de su propietario, que tiene su domicilio en esta

capital, Camino Viejo de Simancas, «Granja Gomares».

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

985—709

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTA

A las doce horas del día 31 de marzo corriente, en el Estudio del notario de esta ciudad de Valladolid, don Francisco Fernández-Prida y García Mendoza, sito en la calle de Miguel Iscar, número 2, tendrá lugar la subasta de 326.136 partes indivisas de la huerta, sita en el término municipal de Peñafiel (Valladolid), denominada «El Coronel», a los pagos de Puente Duero, Bezana y Molinillos, que mide 34 hectáreas, 51 áreas, 41 centiáreas y 8 miliáreas.

La subasta será por pujas a la llana y por media hora de licitación y bajo el precio mínimo de trescientas mil pesetas.

El pliego de condiciones de la subasta y título de propiedad, están de manifiesto en la precitada Notaría, pudiendo examinarse antes del acto de la subasta y solicitar información de cargas en el Registro de la Propiedad.

2.041—710

MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Manuel González Martínez, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de varias fincas de su propiedad, que forman en la actualidad un predio, sitas al pago, Huelgas del Río-Molino, de Cabezón, en término municipal de Villardefrades.

Mota del Marqués, 22 de marzo de 1963. José María Goerlich Palau.

1.036—711